

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO No. 680014003026-2022-00482-01

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, agosto cuatro (04) de dos mil veintitrés (2023).

Llega a este Despacho, proveniente del Juzgado 26 Civil Municipal de Bucaramanga, la demanda EJECUTIVO, de MINIMA CUANTIA, promovido por **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER “FUNDESAN”**, en contra de **WALFRAN BOHORQUEZ Y KARINA MARCELA COHA**; de conformidad al acuerdo No. PCSJA22-12028 y al acuerdo No. CSJSAA23-116, del Consejo Superior de la Judicatura; correspondiendo avocar el conocimiento en la etapa procesal que se encuentra, y conforme a solicitud que antecede de entrega de oficios que levantan las medidas cautelares decretadas, procede el Despacho de manera favorable con la misma, al encontrarse terminado el presente proceso.

Así las cosas, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga.

RESUELVE:

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de la presente demanda EJECUTIVO, de MINIMA CUANTIA, promovido por **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER “FUNDESAN”**, en contra de **WALFRAN BOHORQUEZ Y KARINA MARCELA COHA**, proveniente del Juzgado 26 Civil Municipal de Bucaramanga. Continúese con el respectivo trámite.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



**WILSON FARFAN JOYA
JUEZ**